

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2019/4791 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por transferencia núm. 2 del ejercicio 2019.

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén): Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por transferencia de créditos núm. 2 del ejercicio 2019.

Hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-La aprobación inicial del expediente núm. 2/2019, de transferencia de créditos, que se concreta en los siguientes extremos:

BAJAS Y ALTAS EN CONCEPTOS DE GASTOS

TRANSFERENCIA DE CREDITOS NÚM. 2					
PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	CDTO. DEF. ANTES MOD.	Importe modif.	CDTO. DEF. DESPUÉS MOD.
326	22613	Programa de Clases de Verano	2.000,00	-2.000,00	0,00
231	48000	Atenciones benéficas - Concejalía de Servicios Sociales	20.000,00	-3.000,00	17.000,00
459	21400	Conservación elementos de transportes (TALLERES)	50.000,00	-3.500,00	46.500,00
164	62200	Construcción de nuevos nichos cementerios	52.000,00	-30.000,00	22.000,00
459	63200	Infraestructuras turísticas	22.000,00	-22.000,00	0,00
155	20200	Arrendamientos edificios. Nave	7.986,00	-1.996,50	5.989,50
		TOTAL DECREMENTO PARTIDAS DE GASTOS		-62.496,50	
231	63300	EQUIPAMIENTO C.P.A.	0,00	13.500,00	13.500,00
132	63400	Adquisiciones de maquinaria y elementos de transporte para obras	0,00	3.500,00	3.500,00
171	21000	Conservación parques y jardines	4.000,00	32.900,00	36.900,00
341	48007	SUBV. CARRERA AUTOMOVILISTICA	0,00	6.500,00	6.500,00
341	48008	SUBV. ASOCIACION DESSAFIO SIERRA SUR JAEN	0,00	2.000,00	2.000,00
419	48001	SUBV. COOPERATIVA FRUSANPE	0,00	2.000,00	2.000,00
231	48002	Ayudas libro	6.000,00	100,00	6.100,00
231	48004	SUBVENCION ASOCIACION ADICCIONES	0,00	500,00	500,00
231	20201	Arrendamiento Instalaciones Asociaciones	4.260,00	800,00	5.060,00
338	22100	Energía eléctrica. Festejos	111.500,00	696,50	112.196,50
		TOTAL INCREMENTO PARTIDAS DE GASTOS		62.496,50	

Segundo.-Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Tercero.-El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones; a estos efectos, por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, este expediente de modificación de créditos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 del Real Decreto 500/90, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento o a través de la sede electrónica.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Castillo de Locubín, a 23 de octubre de 2019.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.